



2022-10-3-0002383

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 AGO 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 4.864 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Juan Ángel Cameto;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 2 de julio de 2018, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para la realización de las obras denominadas: "Ruta N° 6, Tramo Sarandí del Yí (201km750) - Casa Sainz (238km100)", en el marco de la Licitación C/73, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., y ejecutada por la empresa STILER S.A.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa STILER S.A, presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

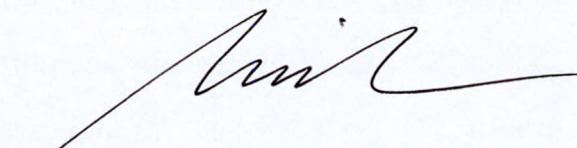
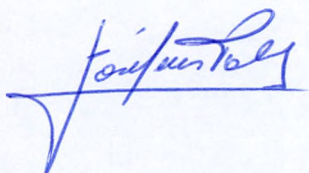
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 4.864 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Juan Ángel Cameto, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.---

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LACALLE POU LUIS